



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.  
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ  
[flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO  
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00267-00  
CUADERNO: 1.- DIGITAL

En atención al estado de las diligencias y el informe secretarial que antecede, el Despacho DISPONE:

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el curador Ad-Litem obrante a folios 35 al 36.1 del expediente virtual, se dispone: relevar de la designación al profesional del derecho WILLIAN VARGAS VILLARRAGA y se procede a hacer la nueva designación de la lista de auxiliares del Despacho como Curador Ad-Litem de los herederos indeterminados del causante **GILBERTO CASTRO MESA (q.e.p.d)**, al Dr. (a) **DIEGO ANDRÉS TORRES RUIZ** quien se ubica en la Carrera 25 No. 47 A – 16 Sur Bl. 22 Apto. 246 de Bogotá D.C., correo electrónico [diegotorres0527@hotmail.com](mailto:diegotorres0527@hotmail.com), celular 3163725057 como Curador Ad – Litem, a quien se le deberá comunicar su designación a fin de que acepte el cargo, precisando que deberá tomar el proceso en el estado en que se encuentra.

Se advierte que se mantiene la fecha programada para adelantar la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G. del P.

**Comuníquese por el medio más expedito al auxiliar de la justicia..**

**NOTIFÍQUESE,**

**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA  
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 173

HOY: 14 de diciembre de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

**LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS**  
Secretaría

MTP